

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN 57 DE 2019

(08 de octubre)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 11 DE 2019 (Calendario Académico de Pregrado – Año 2019).

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el Acuerdo 066 del 25 de octubre de 2005, y,

CONSIDERANDO:

Que los Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia de conformidad con lo establecido en el Literal l) del Artículo 18 del Acuerdo 067 de 2005, recomendaron el Calendario Académico para el primer y segundo semestre académico de 2019

Que mediante Resolución 11 de 2019, se estableció el Calendario para el Primer y Segundo Semestres Académicos del año 2019, en la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas Extensiones, Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia, CREADs y el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que se hace necesario modificar el Artículo Segundo y Quinto en las fechas de grados, estipuladas en la semana 16 del calendario del segundo semestre de 2019, para los programas de pregrado de la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas Extensiones, Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia y CREADs y Programa de Medicina.

Que la modificación de las fechas de grado permitirá la verificación del cumplimiento de requisitos de los programas que desarrollan prácticas académicas, de los estudiantes que realizan cursos de posgrado como modalidad de trabajo de grado y atender, el alto volumen de postulaciones para grado por parte de las Facultades, hecho que requieren disponer del tiempo suficiente para garantizar la eficiencia en los trámites.

Que mediante oficio AR-783 del 3 de octubre de 2019, el Jefe de Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico presentó el proyecto de Resolución "Por la cual se modifica la Resolución 11 de 2019, referente a la programación de las fechas de grado de los Programas de Pregrado.

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución 57 de 2019

Que el Honorable Consejo Académico, en sesión 18 del 08 de octubre de 2019, aprobó por unanimidad la modificación de la Resolución 11 de 2019, de las fechas de grados de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución 11 de 2019.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR los Artículos Segundo y Cuarto de la Resolución 11 de 2019, en cuanto a las fechas de grados estipuladas en la semana 16 del calendario del segundo semestre de 2019, para los programas de pregrado de la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas Extensiones, Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia, CREADs y Programa de Medicina, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así:

ACTIVIDAD	FECHA
GRADOS PROGRAMAS DE PREGRADO PRESENCIAL Y A DISTANCIA	16 al 20 de diciembre de 2019

ARTICULO SEGUNDO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los Ocho (08) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Presidente Consejo Académico



ALBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Mario Mendoza Mora

Revisión: Olga Mireya García Torres